

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE CONTROL DEL PLAN
DE PENSIONES DE LA SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE
BARCELONA, S.A. Y COMISIÓN DE CONTROL DEL FONDO DE
PENSIONES "AIGÜES DE BARCELONA NOU, FONDO DE
PENSIONES", CELEBRADA EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2006.**

COMISIÓN DE CONTROL

ASISTEN

En representación de los Participes

D. Jordi REQUENA FERRANDO (*interviene en su calidad de Presidente de la Comisión de Control*)

Dña. Eva María FERRUZ NORTES

D. Santiago DÍAZ MARTÍN

D. Xavier GUMÀ CAPDEVILA

D. Jaime GARCÍA CORRALES

D. Carlos BERGES COLLADO

D. Francisco RUIZ ORTEGA

D. Eugenio VALDEVIRA FERNANDEZ

D. Jordi PEREIRA PÉREZ

En representación de los Beneficiarios

D. Marc - Antón GARCÍA PÉREZ

En representación del Promotor

D. Lluç ORPELLA BERNAT (*interviene en calidad de Secretario de la Comisión de Control*)

D. Leonard CARCOLÉ GALEA

D. Arsenio OLMO CHAOS

D. José Manuel PUGA INSUA

D. Salvador PICOLA I LLABAYOL

D. Miguel Ángel ZARZA MARCOS

D. Francesc - Xavier GARCÉS DANIEL

Dña. Rosa María REDONDO CORRALES

D. Ferran PEREA SAMARRA

D. Joan VALLS TORT

El objeto de la presente reunión de la Comisión de Control, es tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

1.- Ratificación de los acuerdos tomados en la Comisión de Control del pasado día 20 de febrero de 2006, en concreto:

- Recepción y tramitación de la petición formulada por el Comité de Intercentros sobre la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Laboral de 21.06.2002.

- Delegación en el Presidente y Secretario para la solicitud de ofertas con objeto seleccionar al Actuario de Revisión Actuarial y Financiera del Fondo.
 - Adopción del Acuerdo de que la función del Actuario Ordinario del Plan sea asumida por personal de la Entidad Promotora.
 - Delegar en el Presidente y Secretario la negociación con la Entidad Gestora para conseguir un porcentaje de retrocesión de comisiones, más equilibrado que el inicialmente propuesto por la Entidad Gestora.
- 2.- Aprobación de la declaración de Política de Inversiones del Fondo (según documento Anexado)
 - 3.- Presentación y Aprobación de las Cuentas Anuales, Memoria e Informe de Auditoría del Fondo de Pensiones, correspondiente al ejercicio 2005, así como de la gestión realizada por la Entidad Gestora VidaCaixa, S.A. de Seguros y Reaseguros y Entidad Depositaria Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "La Caixa", durante el año 2005.
 - 4.- Información Económica - Financiera del Fondo de Pensiones correspondiente a los primeros meses del 2006 y política de inversiones para los próximos meses.
 - 5.- Aprobación de las retrocesiones de Comisiones del Ejercicio 2005 y siguientes.
 - 6.- Nombramiento de actuario para la elaboración de la Revisión Actuarial y Financiera del período 2003-2005.
 - 7.- Aprobar que la Comisión de Control, junto con sus competencias propias y de forma armonizada, asuma nuevas competencias para mejorar la funcionalidad de los órganos de seguimiento y control del Plan y Fondo de Pensiones.
 - 8.- Otras cuestiones y preguntas.

Se inicia la reunión de la Comisión de Control del Plan y Fondo de Pensiones a las 11h, estando todos los miembros relacionados anteriormente presentes en la misma, salvo los Sres Marc Antón García, Ferran Perea, y Leonard Carcolé; éstos dos tienen delegado su voto en D. Arsenio Olmo.

I. Se pasa a tratar el **Primer Punto del Orden del Día**, de propuesta de ratificación de los acuerdos tomados en la reunión de la Comisión de Control de fecha 20 de febrero, y que son los siguientes:

- Recepción y tramitación de la petición formulada por el Comité de Intercentros sobre la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Laboral de 21.06.2002.
- Delegación en el Presidente y Secretario para la solicitud de ofertas con objeto seleccionar al Actuario de Revisión Actuarial y Financiera del Fondo.
- Adopción del Acuerdo de que la función del Actuario Ordinario del Plan sea asumida por personal de la Entidad Promotora.
- Delegar en el Presidente y Secretario la negociación con la Entidad Gestora para conseguir un porcentaje de retrocesión de comisiones, más equilibrado que el inicialmente propuesto por la Entidad Gestora.

Se aprueba la ratificación de estos Acuerdos por todos los miembros de la Comisión de Control, salvo por cuatro miembros que emiten su voto en contra, contándose por tanto con la mayoría precisa conforme al artículo 31 de las Especificaciones.

II. En cuanto al Segundo Punto del Orden del Día, relativo a la " Aprobación de la declaración de Política de Inversiones del Fondo", se cede la palabra a la Entidad Gestora VidaCaixa, que hace la exposición a tenor del documento "Mandato de Gestión del Fondo de Pensiones "Aigües de Barcelona Nou, Fondo de Pensiones""que, por prescripción de la normativa vigente, se ha adjuntado al Orden del Día. Tras la referida exposición, se aprueba por unanimidad el Mandato de Gestión del Fondo de Pensiones contenido de dicho documento.

III. Se pasa a continuación a tratar el **Tercer Punto del Orden del Día**, " Presentación y Aprobación de las Cuentas Anuales, Memoria e Informe de Auditoría del Fondo de Pensiones, correspondiente al ejercicio 2005, así como de la gestión realizada por la Entidad Gestora VidaCaixa, S.A. de Seguros y Reaseguros y Entidad Depositaria Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "La Caixa", durante el año 2005".

Por parte de los representantes de la Entidad Gestora VidaCaixa, se presentan y explican con detalle las cuentas correspondientes al ejercicio 2005, revisándose el Balance, las Cuentas de Resultados, la Memoria, y el Informe de Gestión.

Se procede por el Presidente a leer el informe de Auditoría de las cuentas (emitido por Deloitte) que no contiene ninguna salvedad. Se somete todo ello a votación de la Comisión de Control, tomándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

" Tras revisar el Balance, las cuentas de Resultados, la Memoria y el Informe de Gestión así como el informe de auditoría, emitido por Deloitte, la Comisión de Control procede a aprobar las Cuentas Anuales del Fondo, y la actuación de la Entidad Gestora correspondientes al ejercicio 2005".

IV. Se pasa a tratar el **Cuarto Punto del Orden del Día**, sobre " Información Económica - Financiera del Fondo de Pensiones correspondiente a los primeros meses del 2006 y política de inversiones para los próximos meses".

En cuanto a la gestión y política de inversiones por VidaCaixa, se da detallada información de las inversiones realizadas. Se propone ratificar el actual mandato de inversiones conferido a la Entidad Gestora, salvo en lo relativo a la concesión de un margen de hasta un 10% para "inversiones alternativas" concretadas en la línea explicada por VidaCaixa.

Se acuerda por unanimidad dicho mandato a la Entidad Gestora.

V. Sobre el **Quinto Punto del Orden del Día**, relativo a la " Aprobación de las retrocesiones de Comisiones del Ejercicio 2005 y siguientes", por parte del Presidente y Secretario de la Comisión de Control, se comenta el preacuerdo a que se ha llegado con VidaCaixa que consiste en la devolución a la Comisión de Control de la retrocesión de comisiones en el porcentaje del 30% a partir del 2005.

Los términos concretos del acuerdo son los siguientes:

"Respecto a la inversión en renta variable, que viene realizándose a través de diversos fondos de inversión, autorizada en su día por la Comisión de Control del Fondo, y que se realiza utilizando diversas entidades gestoras con capacidad jurídica para comercializar fondos de inversión, VidaCaixa transmite que ha obtenido para el fondo de pensiones una retrocesión de las comisiones percibidas con carácter oficial por dichas gestoras, debido su capacidad de negociación y compra, que supondrá un ahorro de costes para el fondo de pensiones, a la vez que una retribución indirecta para la entidad gestora y adicional a las

inicialmente pactadas con el fondo de pensiones, con el fin de resarcir los costes incurridos por el seguimiento y control del nuevo proceso.

Los términos de la comisión de gestión adicional serán:

VidaCaixa ingresará en el Fondo de Pensiones el 100% de la retrocesión de las comisiones que reciba de las gestoras de los fondos de inversión.

Adicionalmente a la comisión de gestión que la entidad gestora tenga establecida, VidaCaixa obtendrá también una comisión de gestión variable correspondiente al 70% de la retrocesión de comisiones que se ingrese en el fondo, que junto con la comisión de gestión fija ya establecida, en ningún caso podrá resultar superior al máximo de comisión de gestión previsto en la normativa vigente."

El acuerdo con VidaCaixa, en los términos referidos, se aprueba por la Comisión de Control con los votos en contra de 4 de sus miembros, contándose por tanto con la mayoría requerida por el artículo 31 de las Especificaciones.

VI. Se pasa a continuación a tratar el **Sexto Punto del Orden del Día**, correspondiente al "Nombramiento de actuario para la elaboración de la Revisión Actuarial y Financiera del período 2003-2005". El Presidente expone el cuadro de las ofertas formuladas. Indica que, tras las consiguientes comparaciones y análisis, la oferta que parece más favorable y completa (incluye asesoramiento periódico sobre la revisión a la Comisión de Control) es la de "Consultora de Pensiones y Previsión Social", y propone su designación, si bien señala que el Plan de Pensiones ya ha sido objeto de revisión actuarial hasta el ejercicio 2004.

Por la Comisión de Control se acuerda dicha designación, y la aceptación de la oferta de "Consultora de Pensiones y Previsión Social" para la revisión actuarial y financiera del ejercicio 2005, con 4 votos en contra, contándose de nuevo con la mayoría exigida por el artículo 31 en relación con el artículo 29. b) de las Especificaciones. De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de las citadas Especificaciones, se ratifica la representación de la Comisión de Control por el Presidente de la misma, a fin de hacer ejecutar el citado acuerdo y formalizar los contratos oportunos.

VII. En cuanto al Punto **Séptimo del Orden del Día** relativo a, en su caso, "Aprobar que la Comisión de Control, junto con sus competencias propias y de forma armonizada, asuma nuevas competencias para mejorar la funcionalidad de los órganos de seguimiento y control del Plan y Fondo de Pensiones", se da por recibida el Acta de Reunión y Acuerdos de la Comisión Negociadora del Convenio de fecha 5 de abril de 2006, en la que adoptó el acuerdo siguiente:

"Dejar sin efecto el contenido del Anexo V del Acuerdo Laboral sobre Exteriorización del Sistema de Previsión Social de la SGAB de 21 de julio de 2002 por cuanto la Comisión de Seguimiento prevista en el mismo no ha llegado a constituirse hasta el momento presente, y se acuerda no obstante adscribir a la Comisión de Control del Plan de Pensiones el contenido funcional íntegro establecido en el citado Anexo V, así como todos los medios de financiación destinados a dicho fin, tanto los previstos en el propio Anexo V como los asignados verbalmente tras la suscripción del Acuerdo Laboral sobre Exteriorización del Sistema de Previsión Social de 21 de julio de 2002.

Proceder por tanto a transferir a la Comisión de Control del Plan de Pensiones la financiación anual íntegra y el contenido funcional referido en el apartado precedente."

Por parte de la Comisión de Control, al amparo del acuerdo adoptado por la Comisión Negociadora, se acuerda asumir las competencias de la antedicha Comisión de Seguimiento y la totalidad de la financiación íntegra referida en el antedicho acuerdo, en sus propios términos, adoptándose esta decisión con el voto en contra de 4 miembros de la Comisión de Control, indicando el Sr. Gumà que a su juicio, la misma vulnera el espíritu del acuerdo de exteriorización de pensiones. En todo caso la decisión adoptada por la Comisión de Control cuenta con las mayorías requeridas por el artículo 31 de las Especificaciones del Plan. De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de las citadas Especificaciones, se ratifica la representación de la Comisión de Control por el Presidente de la misma, a fin de hacer ejecutar el citado acuerdo mediante las actuaciones que resultaren necesarias.

VIII. En cuanto al **Punto Octavo y último del Orden del Día**, sobre " Otras cuestiones y preguntas", se recuerda que quedan pendientes de resolver cuatro reclamaciones planteadas en la anterior reunión, referidas a D^a Ana María Gimeno, D^a Monserrat Valls, D. Carlos Gaya y D. José Antonio Domenech, que se decide tratarlos en la próxima reunión de la Comisión de Control.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se finaliza la reunión a las 14:00h.



Vº.Bº
El Presidente



El Secretario